



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 946 (01 de agosto de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 807 del 24 de julio de 2017”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017”*, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la *convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGOULEMA - FRANCIA*, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la *RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGOULEMA - FRANCIA*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 807 de julio 24 de 2017 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGOULEMA - FRANCIA, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»*, en la cual se designó como ganadora de la convocatoria a la propuesta *“LAS COSAS QUE YA NO ESTÁN”* presentada por Lady Tatiana Torres Álvarez, identificada con C.C. 53.135.744.

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: *“ARTÍCULO 5°: El ganador deberá desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de julio de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria”*.

Que Lady Tatiana Torres Álvarez, en su calidad de ganadora, solicitó ante la Gerencia de Literatura la ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de su propuesta.

Que el día 31 de julio de 2018 se reunieron Lady Tatiana Torres Álvarez ganadora del estímulo, Jaime Ceron Silva Subdirector de las Artes, Carlos Ramírez Profesional Especializado de la Gerencia de Literatura, Rocío Díaz, Abogada Contratista de la Subdirección de las Artes, y Lía Cabarcas abogada contratista de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que una vez escuchados los motivos por los cuales la ganadora del estímulo solicita la ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de su propuesta, el Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto accedió a la solicitud de ampliación en mención; señalando, como nueva fecha límite de ejecución de la propuesta ganadora el día 31 de diciembre de 2018.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 807 del 24 de julio

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 946 (01 de agosto de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 807 del 24 de julio de 2017”

de 2017.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 807 del 24 de julio de 2017, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo el cual quedará así: **«ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 2018».**

PARÁGRAFO: El ganador deberá realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza de cumplimiento suscrita al momento de recibir el primer desembolso del estímulo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo otorgado, con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución: 31 de diciembre de 2018, y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 807 del 24 de julio de 2017 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 01 de agosto de 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**